TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0H1767265

CLASE 8.ª

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)
Dª. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
(con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las catorce horas del día 23 de abril de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2014, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de marzo con el voto favorable de la unanimidad de los tres miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE

AJUNTAMENT · SALINAS (Alicante)

INSTALACIONES Y USO EDUCATIVO DE LOS ESPACIOS DE CENTROS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DISTINTA A LA GENERALITAT.1ª FASE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la proposición de solicitud a la Dirección General de Centros Docentes de la Generalitat Valenciana de aprobación de la propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios de centros públicos de titularidad distinta a la Generalitat. 1ª Fase consistente en la modificación del centro de conformidad con la descripción de obras a realizar según memoria explicativa redactada por el Técnico de Obras del Ayuntamiento de Salinas.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de aprobación de la propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios de centros públicos de titularidad distinta a la Generalitat. 1ª Fase en los términos del proyecto redactado por el Técnico de Obras del Ayuntamiento de Salinas.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a la Dirección General de Centros Docentes de la Generalitat Valenciana.

2.2.- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL Dª M.T.R.A. (Expediente 111/2014).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de ayuda individual de Dª. M.T.R.A. con registro de entrada núm. 2014-E-RC-1454 de fecha 17 de abril de 2014, sobre solicitud de ayuda individual – PEI emergencia por importe de 340,00 euros en concepto de ayuda de emergencia dirigida a cubrir necesidades básicas. Visto el informe de valoración y propuesta formulada por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas de fecha 17 de abril de 2014. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayuda individual – PEI emergencia a favor de Dª M.T.R.A. por importe de 340,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

2.3.- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL Dº D.S.M. (Expediente 112/2014).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de ayuda individual de Dº. D.S.M. con registro de entrada núm. 2014-E-RC-1455 de fecha 17 de abril de 2014, sobre solicitud de ayuda individual – PEI emergencia por importe de 540,00 euros en concepto de ayuda de emergencia dirigida a cubrir el alquiler de la vivienda habitual y necesidades básicas. Por parte del Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé se hace constar en acta su propuesta de no conceder el máximo informado por la Trabajadora Social. Visto el informe de valoración y propuesta formulada por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas de fecha 17 de abril de 2014. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por mayoría de sus miembros (2 PP a favor/1 PSOE abstención), según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayuda individual – PEI emergencia a favor de Dº. D.S.M. por importe de 540,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

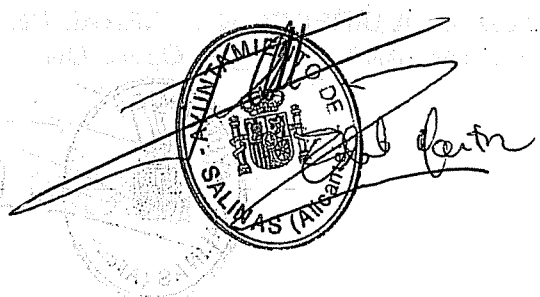

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0H1767266

CLASE 8.ª

2.4.- SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL Dº R.S.M. (Expediente 94/2014).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de ayuda individual de Dº. R.S.M. con registro de entrada núm. 2014-E-RC-1066 de fecha 21 de marzo de 2014, sobre solicitud de ayuda individual – PEI emergencia por importe de 100,00 euros en concepto de ayuda de emergencia dirigida a cubrir los gastos de gasolina en coche particular de ida y vuelta a Valencia y trámite administrativo de pasaporte en la ciudad de Valencia donde se encuentra el Consulado Búlgaro con la finalidad de poder regularizar la situación del menor a su cargo. Visto el informe de valoración y propuesta formulada por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Salinas de fecha 11 de marzo de 2014. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de concesión de ayuda individual – PEI emergencia a favor de Dº. R.S.M. por importe de 100,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

2.5.- COMUNICACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. PROPUESTA DE CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2014.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Instituto Nacional de Estadística (Registro de Entrada núm. 2014-E-RC-1128 de fecha 27 de marzo de 2014) sobre propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2014 resultante para el municipio de Salinas en 1.584 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

2.6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante sobre el impulso a la "Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante" (Registro de Entrada número 2014-E-RC-1431 de fecha 16 de abril de 2014).

Dada cuenta del servicio especializado Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Área de Servicios Jurídicos-Asistencia a Municipios, creado al amparo de lo establecido en el art. 204.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los

AYUNTAMIENTO DE SALINAS (Alicante)

concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 205.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de fecha 28 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión genérica del Municipio de Salinas, a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

2.7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE AYUDA A LA A.E.C.C.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la propuesta de concesión de un donativo a la Junta Local de la A.E.C.C. con el fin de contribuir a la campaña de cuestación 2014 en el municipio de Salinas. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder un donativo a la A.E.C.C por importe de 450 euros con el fin de contribuir a la campaña de cuestación 2014 en el municipio de Salinas.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo a la asociación interesada.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0H1767267

CLASE 8.ª

2.8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN CHAMBÁA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la Asociación Chambaa Cooperación Internacional sobre ayuda económica para proyecto sanitario y construcción de pozos y molinos de grano en Togo – África- (Registro de Entrada núm. 2013-E-RC-4197 de fecha 5 de diciembre de 2013). Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda el siguiente acuerdo:

:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de la Asociación Chambaa Cooperación Internacional y proceder al pago de 450 € en concepto de subvención por la realización de "proyecto sanitario y construcción de pozos y molinos de grano en Togo – África-", con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, debiendo justificar la asociación interesada la realización del gasto por importe igual o superior a la subvención concedida.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo a la asociación interesada.

2.9.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALICANTE, GERENCIA TERRITORIAL DE ALICANTE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de la comunicación efectuada por la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, Gerencia Territorial de Alicante (Registro de Entrada numero 2014-E-RC-1417) exponiendo que si el Ayuntamiento quiere que se apliquen los coeficientes de actualización para el ejercicio 2015 (previstos en un 1,10), se debe comunicar la solicitud antes del 31 de mayo de 2014. Si el Ayuntamiento no solicita la aplicación del coeficiente de actualización de valores catastrales para 2015, resultará de aplicación la prórroga del incremento legal del tipo de gravamen del IBI que quedara establecido (siendo previsible que resulte de un 10%, no pudiendo ser el tipo de gravamen mínimo inferior al 0,6%). Ambas medidas no son compatibles entre sí, de manera que el Ayuntamiento debe decidir a qué opción ha de acogerse: actualización de valores catastrales por coeficientes o incremento legal del tipo de gravamen. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- No solicitar la aplicación del coeficiente de actualización de valores catastrales para el ejercicio 2015.

SALINAS (Alic

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas sobre los siguientes asuntos:

1. Se prevé la concesión de una subvención destinada a inversión por la Excma. Diputación Provincial de Alicante por importe de 90.000 euros.
2. De la nueva convocatoria del Plan de Obras y Servicios.
3. De la instalación de nuevas farolas a cargo de la subvención de eficiencia energética del IVACE.
4. De la firma prevista para el 29 de abril del acta de replanteo de la obra de la Casa de Cultura.
5. De los trámites realizados para la cesión a favor del Ayuntamiento de la Cabaña.
6. De los trámites realizados ante la mercantil SIREM instando su personación para tratar diversos asuntos relacionados con los contratos suscritos con la citada empresa.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.
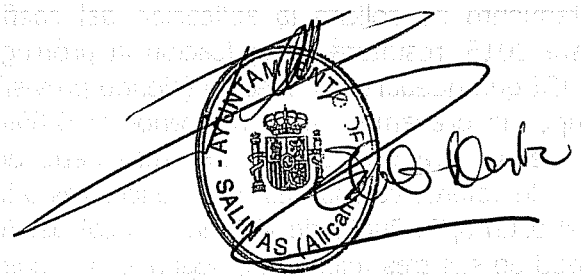
Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767265, 0H1767266 y 0H1767267.